VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de 1.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y 2. sus Modificaciones.
- Decreto Exento Nº 928 de fecha 28.06.2022 que autoriza la firma del Administrador 3. Municipal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuesto Nº 17 de fecha 03.01.2024, de la Directora de 4. Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- Decreto Exento Nº 43 de fecha 03.01.2024, que Aprueba el Programa Fiesta de la Vendimia -5. Santa Cruz 2.024.
- Memorándum Nº 25 de fecha 18.01.2024, de la Encargada Oficina de Turismo, Cultura y 6. Biblioteca Pública solicitando realizar la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

- La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de alimentación para el 1. personal que va a realizar las diferentes actividades enmarcadas dentro del programa Fiesta de la Vendimia - Santa Cruz 2024 a realizarse los días 01, 02 y 03 de Marzo del presente año.
- El Proyecto se financiará con carga a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de 2. Cuenta 215.22.11.999.001.013.

DECRETO

EXENTO Nº 380

- LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE LA 1. FIESTA DE LA VENDIMIA 2024" y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos, Itinerario y Anexos, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario 2. Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Encargada Oficina de Turismo, Cultura y Biblioteca Pública, el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada Oficina de Turismo, Cultura y 3. Biblioteca Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ADMITTER ADOR MIRY De-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES Administrador Municipal

MARIA ANGELINA PIÑA REÑA

Secretaria Municipal (S)

AARB/MAPP/GMGV/SRSK/evc

- Alcaldía

(02)

- Adquisiciones (01)

Archivo (01)